

Ramon Cámara Moreno; Don José Daniel Villarreal Martínez y Don Teodoro Martín Veda, con domicilio en La Rioja, en reclamación de 2.000.000 pesetas de principal y 60.000 pesetas que se calculan para gastos de protesto y devoluciones y 600.000 pesetas de costas, en cuyos autos se ha dictado providencia en la día de la fecha acordando dejar sin efecto el contenido del edicto publicado de fecha 19 de abril último pasado, en el que se citaba por exactos a los demandados de remate para que en el término de nueve días se personaran en autos y se opusieran a la ejecución y asimismo se les tenía por embargados los bienes que se relacionaban.

Dado en Logroño, a 17 de mayo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1651/1801

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número Dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de Juicio Ejecutivo seguido con el número 93 de 1982, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, S.A. representado por el Procurador de los Tribunales Sr. De Rivas, contra "Centro Inversor Rioja Baja, S.A." CIRBASA, cuyo último domicilio conocido fue en la Ciudad de Logroño, calle Gran Via número 46, hoy en ignorado paradero, en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado requerir a la Sociedad demandada "Centro Inversor Rioja Baja, S.A. —CIRBASA— a fin de que dentro del término de 6 días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad del Local de planta baja a nivel de la Ctra. de La Estación de la casa sita en Alcanadre (La Rioja), en la calle Nueva, con una superficie de 423,60 m2. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 495, del archivo, libro 33 de Alcanadre, folio 65, finca 4617, inscripción primera, con los apercibimientos legales si no lo verifica.

Dado en Logroño, a 15 de mayo de 1985.

El Secretario,

EDICTO

1736/1892

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número dos de Logroño y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramitan expediente de Separación Matrimonial seguido con el número 174-85 a instancia de Doña Casilda Conde Ayala, que litiga de pobre, representada por el Procurador de los Tribunales Don Mariano de Rivas Jubera, contra D. Celestino Gómez Leonardo, en cuyos autos por providencia del día de la fecha he acordado emplazar al demandado D. Celestino Gómez Leonardo, para que dentro de 20 días comparezca en los autos y conteste la demanda bajo apercibimiento de que si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Logroño, 20 de mayo de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. UNO DE LOGROÑO

1678/1829

Don Juan Mariano Samper Ibáñez, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Logroño.

Doy fe: Que en el Juicio de Faltas número 1190 de 1984 por lesiones tráfico contra Armando Tejero Gorricho se ha dictado con fecha 5 de febrero de 1985 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO: Que debo condenar y condeno a Armando Tejero Gorricho, como responsable en concepto de autor de la falta que se le imputa a la pena de multa de 10.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago; costas y que indemnice a José María Parra Lagasca en la cantidad de 37.325 pesetas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado y Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José María Parra Lagasca, nacido en Briviesca, el 19 de abril de 1950, soltero, oficial y con último domicilio en Logroño, calle Eliseo Pinedo número 23-1º.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado José María Parra Lagasca en el Juicio de Faltas número 1190/84 en ignorado paradero, expido la presente en Logroño, a 9 de mayo de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE DISTRITO NUM. DOS DE LOGROÑO

1679/1830

Aníbal Alonso Vaquero, Oficial de la Administración de Justicia, en funciones, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Logroño.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 534 de 1984 se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

La practico yo el Secretario, conforme al Decreto de 18 de Junio de 1959, en cumplimiento de lo dispuesto en la providencia que antecede dictada en el Juicio de faltas número 534-84 seguido por daños en tráfico y cuyo pago corresponde a Julian Pachonde La Puerta

	Pesetas
—Registro (C. C. 11)	60
—Diligencias Previas (T. 1º. Art. 28)	100
—Por tramitación Juicio (T. 1º. Art. 28)	550
—Ejecución (Art. 29-1º)	80
—Tasación de costas (Art. 10-6º. T. 1º.)	410
—Reintegro actuaciones	1.100
Mutualidad Judicial	180
—Multa	8.000
—Indemnización a Ricardo Martín Anguiano	17.598
—Total de la Tasación de Costas	28.078

Importa la anterior Tasación, las figuradas VEINTIOCHO MIL SETENTA Y OCHO pesetas, (s. e. u. o.) Logroño, a 15 de mayo de 1985.

Y para que conste a fin de dar vista por tres días al penado Julian Pachonde La Puerta, actualmente en ignorado paradero y domicilio, y requerirle de pago por otros tres días, extendiendo y firmo la presente en Logroño, a 15 de mayo de 1985.

El Secretario,

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CALAHORRA

EDICTO

1705/1859

Don Javier de la Hoz de la Escalera Juez de Primera Instancia de esta Ciudad de Calahorra y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Juicio Ejecutivo número 393 de 1984 promovidos por General de Plásticos Vascos, S.A. (GEPLASVA, S.A.) representado por el Procurador Sr. Varea Arnedo contra Nueva Cerámica San Miguel, S.L. de Rincón de Soto (La Rioja) en los que se ha acordado sacar a venta en pública subasta, por primera vez, plazo de 20 días y precio de tasación los bienes que al final se describen; para su remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 27 de junio a las 12.00 horas.

En prevención de que no hubiere postor en esta primera subasta por este edicto se sacan los mismos bienes a una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y plazo de 20 días que se celebrará el día 22 de Julio a las 11 horas en el mismo lugar.

En el caso de que no sean adjudicados los bienes con arreglo a derecho en esta segunda subasta por el presente se sacan los mismos a una tercera sin sujeción a tipo para el día 16 de septiembre a las 12 horas en el mismo lugar.

Condiciones:

Primera.— Que servirán de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que hayan sido valorados lo